

# El Supremo da un duro golpe a la reforma laboral: los convenios no caducan

El Tribunal Supremo ha asestado un duro golpe a la reforma laboral, concretamente a la limitación a un año de la ultraactividad de los convenios. De esta forma, el alto Tribunal ha sentenciado que los convenios colectivos seguirán vigentes tras su caducidad, a pesar de que haya transcurrido el año de prórroga legal sin que se hubiera alcanzado un acuerdo.

El fallo del Supremo surge a raíz de una demanda interpuesta por **USO-ILLES BALEARES** contra la empresa ATESE que aplicó dos fórmulas de cálculo en la nómina de julio de 2013: 7 días conforme al convenio y, el resto, según el Estatuto de los Trabajadores.

Desde **USO** consideramos muy satisfactorio este fallo pues supone un importante avance en la defensa de los derechos laborales de los trabajadores y restablece la ultraactividad de los convenios, concepto que había sido derogado con la aprobación de la Reforma Laboral. La secretaria Confede-

ral de Acción Sindical e Igualdad, Sara García de las Heras, ha valorado este fallo, que "supone el reconocimiento a una reivindicación histórica de **USO** y tiene un tremendo valor sindical, puesto que se garantizan los derechos de los trabajadores a pesar de la caducidad de los convenios y las limitaciones que promueve la Reforma Laboral".

"Tras la aprobación de la Reforma Laboral, que ataca a la fuerza vinculante de los convenios colectivos limitando la ultraactividad, este fallo ataja dos años de inseguridad jurídica y vulneración de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras ante la situación de que su convenio decaiga", concluye Sara García.

Además, recientemente, hemos tenido conocimiento de una nueva sentencia que pone en entredicho el periodo de prueba de un año que la Reforma Laboral introdujo para el contrato indefinido de apoyo al emprendedor. De esta manera, el Juzgado de lo Social nº 1

de Toledo, ha declarado que el despido de un trabajador durante el periodo de prueba con un contrato realizado bajo el amparo del citado contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a emprendedores, es improcedente.

El fallo del Tribunal determina que la reforma vulnera el artículo 44 de la Carta Social Europea y que contraviene la legislación nacional en materia de contratación temporal porque el contrato de emprendedores con un periodo de prueba de un año va contra el Estatuto de los Trabajadores, que "siempre exige una causa para la contratación temporal".



Que veáis realizado el apremiante deseo de que brote con fuerza el empleo digno, la justicia social, la Paz y la solidaridad en el Nuevo Año, la prosperidad en suma de todas las personas, en un mundo más justo y más humano.

Un abrazo.



Julio Salazar Moreno  
Secretario General de la Unión Sindical Obrera

Julio Salazar, secretario general de la **UNIÓN SINDICAL OBRERA**, junto con la Comisión Ejecutiva Confederal y todos los trabajadores y trabajadoras de **USO**, felicita las fiestas navideñas.

"Que veámos realizado el apremiante deseo de que brote con fuerza el empleo digno, la justicia social, la Paz y la Solidaridad en el Nuevo Año; la prosperidad en suma de todas las personas, en un mundo más justo y más humano.

Desde **USO**, continuaremos el próximo 2015 destinando todos sus esfuerzos a la defensa de los derechos laborales y el establecimiento de un mercado laboral de calidad, estable y de futuro.

Feliz Navidad y Próspero Año 2015.

## ¡Afíliate a la USO!



[www.uso.es](http://www.uso.es)



**ACTUALIDAD ELECTORAL - ACTUALIDAD ELECTORAL - ACTUALIDAD ELECTORAL - ACTUALIDAD ELECTORAL**

## USO termina 2014 cosechando excelentes resultados electorales

La **UNIÓN SINDICAL OBRERA** concluye el año 2014 obteniendo excelentes resultados electorales en las elecciones celebradas durante las últimas semanas.

Muestra de ello, es el resultado conseguido por **USO LA RIOJA** en las elecciones sindicales celebradas en la planta de Aldeanueva de Ebro de la empresa de envases metálicos MIVISA. **USO** ha pasado de contar con 4 representantes en el Comité a hacerse con casi el 50% de los mismos, consiguiendo 6 de los 13 miembros. Es la segunda ocasión que **USO LA RIOJA**

consigue presentar candidatura en esta empresa, pasando en cuatro años de no tener representación a contar con el apoyo del 44% de la plantilla.

También, a través del trabajo realizado por la Federación de Empleados Públicos se están registrando resultados electorales que hacen que **USO** siga creciendo en representatividad. Es el caso de

las elecciones en la Residencia Nuestra Señora de Montserrat, en Caldes de Malavella, en las que **USO** concurría por primera vez y en las que se han obtenido 5 representantes de un total de 9.



De igual forma, **USO** ha logrado 5 delegados, de un comité de 9, en IDECO, Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio en Tenerife, y 4 delegados, uno más que en la anterior cita electoral, en la elección del comité de empresa de Lyma-Getafe en Madrid.

En el ámbito de la Sanidad, **USO** ha conseguido 4 representantes en las elecciones en el Sistema Andaluz

de Salud y 2 representantes en el comité del Hospital La Milagrosa en Madrid.

También, el magnífico trabajo desarrollado a lo largo de los últimos años desde Servicios está dando sus frutos, por ejemplo, consolidándose como fuerza sindical en la empresa de limpieza DAI 96, obteniendo 2 delegados sindicales.

A lo largo de 2014, **USO** se ha ido consolidando como alternativa al sindicalismo corporativo en el sector del comercio y grandes almacenes. Los últimos resultados electorales conseguidos en

Decathlon Logroño (2 delegados de 3) y en Zara Santander (3 delegados) son un ejemplo reciente de esta tendencia.

Además, en estas últimas semanas, desde las Coordinadoras y Federaciones de Servicios se ha logrado entrar en los comités de empresa de Siemens La Rioja y en el Club Náutico Salinas en Castrillón.

## Nueva sentencia que reconoce el pago íntegro de la extra de 2012 en Galicia

**SPJ-USO** ha obtenido una nueva sentencia, en Lugo, que condena a la Xunta de Galicia a la devolución íntegra de la paga extra de 2012. Con esta nueva sentencia, **SPJ-USO** ya ha alcanzado pronunciamientos favorables en casi todos los partidos judicia-

les de Galicia, ya que únicamente falta por dictarse Sentencia en Santiago de Compostela, por lo que estamos a punto de alcanzar el objetivo de que todos los compañeros y compañeras puedan recuperar así la paga extra que les ha sido sustraída.

## Huelga en Seguridad Integral Canaria

Los trabajadores de Seguridad Integral Canaria en la provincia de Las Palmas han convocado 6 jornadas de huelga (24, 25 y 31 de diciembre, y 1, 2 y 6 de enero) para reclamar

que la compañía deje de aplicar el convenio de empresa, por el que se bajó 300 euros el sueldo de unos 1.000 trabajadores, y se vuelva al convenio estatal.

## Manifestación en Sevilla por el empleo del profesorado de Religión

La Federación de Enseñanza de **USO-ANDALUCÍA**, junto con el resto de sindicatos representativos, se han manifestado en Sevilla para protestar contra la política educativa de la Junta de Andalucía que, una vez más, va contra los derechos del

profesorado de Religión. Unas 5.000 personas participaron en la manifestación en la que se pidió a la Junta que mantenga el horario de la asignatura, pues de lo contrario, estarían en peligro los puestos de trabajo de más de 2.000 profesores.

